

SECRETARÍA DE CONCEJO

Villa la Unión, 23 de septiembre de 2025

CONVOCATORIA N°051-2025 G.A.D.M.C.C.

Por disposición de la Máxima Autoridad y de conformidad a lo establecido en el Art. 60¹, Art. 316² y Art. 318³ del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **CONVÓCASE** a los señores concejales a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal a realizarse el día viernes 26 de septiembre de 2025 a las 08h00 am, de manera presencial en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de conocer y tratar el siguiente Orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación del Acta N°2025-050 del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día viernes 19 de septiembre de 2025.
2. Fijación del día y hora para el desarrollo de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, en atención a la Ordenanza 2025-010 Sustitutiva que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta.
3. Conocimiento y Resolución respecto a la Integración de las comisiones Permanentes del GAD Municipal de Colta, en concordancia al Art. 15 de la Ordenanza 2025-010 Sustitutiva que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta.
4. Análisis y Aprobación en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos y canteras del cantón Colta, de conformidad al Informe de la comisión de Obras Públicas y Medio Ambiente.
5. Autorización de las vacaciones al Ing. Francisco Guamán Guamán, concejal del GAD Municipal de Colta, conforme al Art. 23 literal g) y Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en atención a la Solicitud con Memorando Nro. GADMCC-SCSG-2025-0414-M.
6. Clausura de la Sesión.

Julio Guaminga Anilema
ALCALDE DEL GADMC-COLTA

Certifica. –

Abg. Sandra Yumi Coro.

SECRETARIA DEL CONCEJO GADMC-COLTA

¹ Art. 60 COOTAD.- "Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa; (...)"

² Art. 316 COOTAD.- "Sesiones. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. Ordinaria (...)"

³ Art.318 COOTAD.- "Sesión ordinaria.- Los concejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días.. (...)"